

“

**Guía de
recomendaciones
y orientaciones
para el transporte
Aéreo de
pasajeros y carga
en el marco del
COVID-19**

Observatorio de
Transporte
Aéreo y Turismo



**UNIVERSIDAD
PROVINCIAL
DE EZEIZA**

MAYO 2020

Índice

- Introducción.....Pág. 1
- Finalidad y alcance.....Pág. 1
- Metodología.....Pág. 2
- Contexto Actual del Sector del Transporte Aéreo de Pasajeros y Carga.....Pág. 3
- Guía de recomendaciones y orientaciones para el transporte aéreo de pasajeros y carga.....Pág. 5
 - Desde el momento que el pasajero ingresa a la terminal del aeropuerto hasta finalizado el embarque (origen) y luego del desembarque hasta la salida de la terminal Aérea (destino).....Pág. 5
 - Desde el inicio al fin del vuelo.....Pág. 8
 - Medidas para trabajadores de las aerolíneas que participan del vuelo (TCP-Pilotos).....Pág. 9
 - Recomendaciones para los Organismos Públicos, Privados y personal que presta servicios laborales dentro del Aeropuerto.....Pág. 10
 - Recomendaciones a nivel Organismos/Empresas públicas y privadas.....Pág.11
 - Recomendaciones generales para todas aquellas personas que presten algún tipo de servicio dentro de la terminal aérea.....Pág.12
 - Recomendaciones generales para el tratamiento de la Carga aérea.....Pág.12
- Anexo I: “Modelo de Declaración Jurada para pasajeros de transporte aéreo”Pág. 14
- Anexo II: “Protocolo de Intervención de Sanidad Aeroportuaria en el marco de la pandemia COVID-19”.....Pág.16
- Anexo III: Modelo de Informe del Piloto al mando de la Aeronave en ocasión de caso sospechoso a bordo”Pág. 19
- Acerca de los autores.....Pág.20

Introducción

La presente guía de recomendaciones para el transporte aéreo de pasajeros y carga tiene como objetivo presentar una serie de sugerencias de carácter sanitario en el marco del COVID-19. Las mismas apuntan a poder reactivar el sector de una manera segura. Cabe señalar que debido a la dinámica y los avances científicos sobre el estudio del comportamiento del COVID-19, la presente guía constituye un documento susceptible de modificaciones.

Por las características propias del transporte aéreo de pasajeros y carga, las terminales aéreas constituyen escenarios donde los turistas y los trabajadores relacionados con las diferentes actividades vinculadas a un aeropuerto generan una interacción en entornos cercanos. Precisamente, estas características son las que obligan a repensar una nueva forma de transporte aéreo, teniendo en cuenta la nueva coyuntura del COVID-19, que priorice la seguridad sanitaria de los usuarios y trabajadores desde una mirada integral.

Las medidas aquí sugeridas se enmarcan dentro de las recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) y la Presidencia de la Nación, a través de los Ministerios de Salud y de Transporte, entre otros organismos de carácter nacional e internacional.

Este documento se ha elaborado con la finalidad de colaborar con las autoridades competentes en materia de salud pública y de transporte aéreo, a través del análisis y la contextualización de las medidas recomendadas por los principales organismos internacionales y nacionales con injerencia en la materia. Asimismo, cabe señalar que la presente guía de recomendaciones para el transporte de pasajeros y carga se encuentra desarrollada para los vuelos de cabotaje.

Pensar en una guía de recomendaciones para los vuelos internacionales supone un acuerdo entre los diferentes Estados Nacionales, cuestión que sobrepasa el objetivo de la presente. Por otra parte, esta guía es una herramienta que complementa las estrategias de mitigación de riesgos que los diferentes actores del sistema aeronáutico implementen o ya hayan implementado.

Finalidad y alcance

Metodología

En la elaboración de la presente guía de recomendaciones se realizó un proceso de búsqueda, selección y análisis de información, datos estadísticos, recomendaciones, estudios de caso y publicaciones científicas actualizadas, vinculados a la gestión de la salud pública en aeropuertos y vuelos, provenientes de los principales organismos nacionales e internacionales. Las fuentes consultadas fueron:

- Organización Mundial de la Salud (**OMS**): <https://www.who.int/es>
- Organización de Aviación Civil Internacional (**OACI**): www.icao.int/
- Asociación Internacional de Transporte Aéreo (**IATA**): www.iata.org
- Consejo Internacional de Aeropuertos (**ACI**): www.aci.aero
- Asociación Médica Aeroespacial (AsMA): www.asma.org/
- Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos de América (**CDC**): www.cdc.gov/spanish/
- Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades (**ECDC**): <http://ecdc.europa.eu/en/Pages/home.aspx>
- Federal Aviation Administration (**FAA**):
SAFO 20003 COVID-19 Health Guidance for Air Carriers and Crews.
- European Union Aviation Safety Agency (**EASA**):
COVID-19 Guidance on Management of Crew Members.
- The International Federation of Air Line Pilots' Associations (**IFALPA**):
COVID-19 Guidance for Crews.
- Ministerio de Salud de la Nación: <https://www.argentina.gob.ar/salud>
- Ministerio de Transporte de la Nación: www.argentina.gob.ar/transporte





Contexto Actual del Sector del Transporte Aéreo de Pasajeros y Carga

Los impactos producidos por el COVID-19 en el transporte aéreo de pasajeros a nivel mundial registran datos estadísticos inéditos para el sector. De acuerdo a las estimaciones de IATA tan solo en el mes de marzo de 2020 se registra una caída del **52,9%** en la demanda respecto a igual mes del año 2019. El mes de abril de 2020, según lo expresado por diversas fuentes oficiales, registran caídas mayores debido a las políticas de protección sanitarias en la mayoría de los países del mundo.

La perspectiva de IATA respecto a la caída anual de la demanda mundial alcanza el **48%**¹. Esta contracción del sector en su conjunto, sin duda, obliga a las empresas de transporte aéreo a replantear sus estrategias comerciales con el fin de poder generar ingresos que permitan sostener la estructura empresarial de cada una de ellas. En este contexto de caída sostenida de la demanda, varias empresas decidieron utilizar sus flotas para el transporte de carga.

El contexto del transporte aéreo en la Argentina no escapa al marco mundial. En nuestro país, se registra un **49,4%** menos de pasajeros transportados en cabotaje durante el mes de marzo de 2020 en comparación con marzo de 2019. Si analizamos el mismo

periodo para el transporte de pasajeros internacionales la caída alcanza el **52,5%**². Al analizar el mes de abril del año 2020, claramente la tendencia porcentual a la baja es mucho mayor debido a que solo se utiliza el transporte aéreo para los denominados casos de repatriación.

Por otra parte, la Resolución 144/2020 de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) de fecha 25 de abril del corriente año, establece que: "...las Líneas Aéreas que operan servicios de transporte aéreo de pasajeros desde, hacia o dentro del territorio nacional podrán reprogramar sus operaciones regulares o solicitar autorizaciones para operaciones no regulares a partir del 1º de septiembre de 2020"³. Partiendo de dicho escenario temporal de normalización de las operaciones aéreas, se puede estimar que el mercado de pasajeros -tanto de cabotaje como internacional- se verá afectado en aproximadamente **16.500.000 de pasajeros**⁴.

En términos porcentuales, y tomando como referencia la fecha de normalización de las operaciones aéreas al mes de septiembre, podríamos estimar que la caída total del mercado de pasajeros, será de al menos del **50%**.

1 <https://www.iata.org/contentassets/f2ad0b24051e4e06924123f5aabe2f5b/2020-04-14-01-sp.pdf>

Conviene aclarar en este punto, que las actualizaciones de los comunicados de IATA van actualizando dicho porcentaje de acuerdo a las políticas sanitarias de cada uno de los países.

2 <https://datos.anac.gob.ar/estadisticas/article/8fb5027a-1ab3-4f7b-9a54-7ceec3d80960>

3 <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228284/20200427>

4 Se tuvo en cuenta estimativo de crecimiento promedio del mercado total del 10% respecto al año 2019 y las estacionalidades propias del mercado argentino. Por otra parte, la realización de una proyección estadística de tráfico, al reinicio de la actividad aérea presenta varias dificultades, entendiéndose que intervienen variables tan susceptibles y subjetivas como el miedo a una determinada enfermedad contagiosa. Asimismo, cabe señalar que este número dependerá del comportamiento de la oferta en cuanto a cada una de las programaciones por parte de las empresas.

Resulta imposible abordar la problemática del transporte aéreo disociándolo del turismo.

De acuerdo al Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC por sus siglas en inglés), solamente este sector aporta 10% al PBI de la Argentina y genera 9,4% de los empleos en el país con cerca de 2 millones de fuentes de trabajo. Sin lugar a dudas, el efecto multiplicador que genera el turismo nacional e internacional se ha convertido en los últimos años en un sector dinamizador dentro de las economías regionales.

Por lo expuesto anteriormente, es que resulta de vital importancia fortalecer el transporte aéreo para poder reactivar el sector turístico en su conjunto. En el marco de la pos pandemia, la seguridad sanitaria de los pasajeros, tanto en el medio de transporte elegido para trasladarse como en el destino elegido, será uno de los principales tópicos a fortalecer. De allí, el origen de la presente guía de recomendaciones para el transporte aéreo de pasajeros y carga, teniendo como premisa la seguridad sanitaria de cada una de las personas que participan en este medio que, en este caso, incluye tanto a pasajeros como al personal que trabaja en el ámbito aeroportuario.

Por último, cabe mencionar que debido a la multiplicidad de actores públicos y privados que intervienen en el transporte aéreo, y a fin de mitigar los diferentes riesgos a los que nos enfrenta el COVID-19, la guía se dividió en 2 (dos) grandes estadios claramente diferenciados en dos etapas:

A. Desde el momento en que el pasajero ingresa a la terminal del aeropuerto hasta que finaliza el embarque, y luego desde el desembarque hasta la salida de la terminal Aérea;

B. Desde el inicio hasta la finalización del vuelo.

Asimismo, y con el objeto de facilitar la lectura trataremos de manera diferenciada las recomendaciones hacia los Organismos públicos, empresas del sector aeronáutico, para los empleados que cumplen diversas labores dentro del aeropuerto y para el tratamiento de la carga pura.



Guía de recomendaciones y orientaciones para el transporte aéreo de pasajeros y carga

Conviene señalar que la presente guía fue confeccionada de acuerdo al enfoque de evaluación de riesgos siguiendo los principios establecidos en el “Manual para la gestión de eventos de salud pública en el transporte aéreo.”

A.- Desde el momento en que el pasajero ingresa a la terminal del aeropuerto hasta finalizado el embarque (origen), y desde el desembarque hasta la salida de la terminal aérea (destino).

Las recomendaciones sugeridas para esta etapa, incluyen:

- 1** Desinfección del calzado en los ingresos de la terminal aérea (utilización de rociadores o incorporación de una batea desinfectante con alguna de las soluciones sanitizantes recomendadas por la OMS).
- 2** Uso de barbijo/tapaboca para toda persona que ingresa a la terminal.
- 3** Utilización de cámaras térmicas o termómetros infrarrojos al ingreso de la terminal del aeropuerto para las salidas de vuelos y en zona de desembarque para los arribos de los mismos⁵.
- 4** Instalación de carteles informativos sobre las medidas de prevención recomendadas en el ámbito del aeropuerto.
- 5** Desinfección en los carros que se utilizan para transporte de equipajes.
- 6** Presentación de una Declaración Jurada por parte del pasajero, a realizarse al momento de cumplimentar el check in, ya sea vía web o presencial, a fin de establecer la trazabilidad del mismo. Se recomienda que la Aerolínea tenga a su resguardo las declaraciones juradas por el período mínimo de 1 (un) mes y a disposición de las autoridades pertinentes. *(Ver Anexo I, “Modelo de Declaración Jurada para pasajeros de transporte aéreo”)*

⁵ https://www.who.int/ihr/publications/9789241510165_eng/es/

⁶ De acuerdo a las autorizaciones pertinentes podrá utilizarse el NEOKIT-COVID-19 al momento de la presentación del pasajero en la terminal aérea a fin de poder contemplar el tiempo necesario para los resultados de dicho test.

7

Fomento y facilitación el uso del web check in con la finalidad de limitar al máximo el contacto entre personas.

8

Disposición de marcaciones en el piso para indicar de la distancia mínima (distancia social) en todas las zonas de circulación de pasajeros, entre las que se incluyen:

- *hall principal,*
- *puntos de chequeos,*
- *máquinas de auto check in,*
- *zona de seguridad policial (Control de PSA),*
- *puntos de atención de compañías y servicios aeroportuarios,*
- *baños,*
- *cajeros automáticos*
- *zona de retiro de equipaje,*
- *comercios que brinden servicios de comida –en este caso se deberá, además, tener en cuenta además el distanciamiento recomendado entre las mesas pudiendo incorporar barreras físicas (acrílicos) que faciliten la permanencia de los comensales-,*
- *comercios dedicados a la venta de productos –en este caso se recomienda realizar el cálculo recomendado de m² por persona para mantener la distancia social, tanto para el ingreso como para permanencia en el local-⁷,*
- *toda otra zona de circulación no descrita en los anteriores puntos.*

9

Uso masivo de lectores de datos biométricos de los DNI/Pasaportes.

10

Utilización de elementos tecnológicos adaptados para la revisión de la PSA para evitar el contacto físico con el pasajero.

11

Desinfección de equipajes en la cinta, tanto para las maletas de arribos como las de partidas.

12

Instalación de puestos de autogestión para el despacho propio del equipaje.

13

Prohibición del ingreso a la terminal aérea de los acompañantes de los pasajeros, con excepción de todas aquellas personas con capacidades diferentes que requieran acompañante, pasajeros menores de hasta 16 años y adultos con imposibilidad de movilizarse por sus propios medios.

⁷ Todos los cálculos tienen que tener en cuenta el distanciamiento de 2 (dos) metros entre las personas. Pueden variar las recomendaciones del cálculo de acuerdo a la actividad desarrollada.

14

Anuncio frecuente por altoparlante en zona de embarque y check in, informando de las medidas de seguridad a mantener dentro del aeropuerto y durante el embarque.

15

Confección de un procedimiento a aplicar al detectar un caso sospechoso. El mismo deberá contener un informe escrito de quien lo detecte, o la autoridad que lo represente, dirigido a la autoridad Sanitaria del aeropuerto. (Ver Anexo II, ejemplo “Protocolo de Intervención de Sanidad Aeroportuaria en el marco de la pandemia COVID-19”)

16

Colocación de placas de acrílico como aislación física entre pasajeros y personal en los puestos del check in.

17

Desinfección de los micros de transporte de pasajeros que funcionan dentro de la zona operativa, antes de cada viaje.

18

Institución de un procedimiento para ordenar el embarque de pasajeros con el fin de optimizar los tiempos y evitar la aglomeración de personas.

19

Información clara y documentada, disponible para todos los pasajeros, de todas las normativas de seguridad se deberán adoptar y cumplir para realizar el vuelo.

20

Instalación de dispensadores de alcohol en gel o sanitizante para el personal aeroportuario en las zonas de ingreso desde la plataforma a las mangas de embarque.

21

Provisión de productos sanitizantes para ser utilizados por todo el personal con injerencia en la actividad aeroportuaria.



B- Desde el inicio a la finalización del vuelo.⁸

Las recomendaciones sugeridas para esta etapa, incluyen:

- 1 Limpieza de manos con desinfectantes permitidos al ingresar a la aeronave.
- 2 Anuncio a los pasajeros sobre la condición actual del COVID dentro de la República Argentina y las medidas de seguridad a tener en cuenta durante el vuelo y desembarque.
- 3 Anuncio sobre restricciones de circulación en los pasillos y utilización restringida de los baños durante el vuelo: para el uso de los mismos, se deberá disponer de desinfectantes para quien lo requiera.
- 4 Eliminación de diarios y revistas a bordo.
- 5 Suspensión de venta de comestibles y bebidas durante el vuelo.
- 6 Provisión de tapaboca y máscaras faciales, u otro elemento que aisle el contacto directo, para todos los pasajeros.
- 7 Elaboración de un Plan de contingencia en caso de detectar casos sospechosos de pasajeros o tripulantes. En caso de su ocurrencia, el piloto al mando deberá realizar un informe escrito dirigido a la autoridad sanitaria del aeropuerto. (Ver Anexo III “Modelo de Informe del Piloto al mando de la Aeronave en ocasión de caso sospechoso a bordo”)
- 8 Desinfección de la aeronave antes de iniciar cada vuelo.
- 9 Suspensión de la entrega de catering a pasajeros durante el vuelo o realización de un servicio de catering con alimentos y bebidas envasadas, de forma de que cada pasajero tome su servicio antes de ingresar al avión y luego sea todo material descartable que recolecte el servicio de limpieza.
- 10 Institución de un procedimiento para el embarque/desembarque de los pasajeros dentro de los pasillos de la aeronave, para de evitar las aglomeraciones.
- 11 Restricción a cantidades mínimas del equipaje a bordo de la cabina de la aeronave, y facilitación del despacho de equipaje en bodega.

⁸ Se deberán ajustar las medidas de los planes de emergencia de las líneas aéreas para que las medidas propuestas, en lo que refiere a la utilización de máscaras protectoras, no entorpezcan los procesos de evacuación de la aeronave.

12

Operación de los sistemas de ventilación, aire acondicionado y/o recirculación de las aeronaves durante todo el proceso -desde el embarque de pasajeros hasta el desembarque- con el fin de mantener operativos los filtros de partículas de alta eficiencia HEPA (High Efficiency Particulate Air).

13

Consideración de una sala de espera convenientemente adecuada para pasajeros que se encuentran en conexión entre dos destinos domésticos, ya que es muy factible que haya pasajeros que arriben y tengan que esperar una conexión para otro vuelo.

Medidas para trabajadores de las aerolíneas que participan del vuelo (TCP-Pilotos)⁹

- 1** Utilización del barbijo/tapaboca durante todo el vuelo.
- 2** Provisión suficiente de productos sanitizantes para uso de la tripulación a lo largo del vuelo.
- 3** Recomendación de que tanto pilotos como tripulantes de cabina reciban y envíen la mayor cantidad de información y documentación por vía electrónica para evitar el contacto con otro personal.
- 4** Transporte de cantidad de agua suficiente para abastecimiento de los baños, de modo de asegurar una correcta higiene de pasajeros y tripulantes durante la duración del vuelo.
- 5** Disposición de al menos un equipo de protección personal por cada 100 pasajeros a bordo, para ser utilizados en casos de contingencia ante la detección de casos sospechosos.
- 6** Restricción de la interacción entre la tripulación de cabina y los pasajeros, limitando la misma a la estrictamente necesaria y por razones inevitables.
- 7** Circunscribir la posibilidad de cambio de asientos de los pasajeros luego de habersele asignado uno en el proceso de check in, a fin de conservar datos reales de la posición del mismo en la aeronave. Sugerencia: Circunscribir la posibilidad de cambio de asientos ya asignados durante el proceso de check in, a fin de conservar los datos reales de la posición de cada uno de los pasajeros en la aeronave.
- 8** Consideración de un procedimiento específico para el desecho de los equipos y elementos utilizados que sean considerados agentes patógenos.

⁹ Se deberán ajustar las medidas de los procedimientos de emergencia de las líneas aéreas para que las medidas propuestas, en lo que refiere a la utilización de máscaras protectoras, no entorpezcan la labor de los tripulantes en los procesos de evacuación de la aeronave o en casos de contingencia durante el vuelo como despresurización, combate de fuego a bordo u otro que se pueda ver afectado.



Recomendaciones para los Organismos públicos, privados y personal que presta servicios laborales dentro del Aeropuerto.

Como ya se ha detallado anteriormente, la complejidad de los actores intervinientes en el transporte aéreo de pasajeros y carga, nos obliga a repensar estrategias generales que tienen por objetivo mitigar los riesgos sanitarios.

Para lograrlo, la presente guía de recomendaciones contempla la implementación de diferentes acciones por parte de los organismos/empresas, ya sean públicos o privados, que participan en el sector aeroportuario, así como también, recomendaciones generales para aquellas personas que presten algún tipo de servicio dentro de las terminales aéreas.



Recomendaciones a nivel Organismos/Empresas públicas y privadas.

Dentro de esta temática, las recomendaciones incluyen:

1. Capacitación customizada al personal sobre las medidas de seguridad, los procedimientos operativos normales y de contingencia adoptados por cada prestador de servicio.
2. Previsión por parte de cada proveedor de servicio de personal capacitado para supervisar el cumplimiento de las medidas de seguridad sanitarias dentro de su ámbito de incumbencia.
3. Mantenimiento, siempre que resulte factible, de grupos de trabajo fijos por turno con la finalidad de evitar el contagio en forma cruzada y, ante un caso positivo, poder aislar a la menor cantidad de individuos.
4. Establecimiento de un mecanismo efectivo que posibilite realizar un reporte de seguridad sanitaria a las autoridades de su sector (definidos por cada una de los organismos y empresas) por el cual se puedan reportar peligros tales como debilidades, incumplimientos o desvíos de las medidas de seguridad sanitaria adoptadas. Este sistema de reportes puede ser coincidente, o no, con el sistema de reportes que contempla el SMS de cada proveedor de servicios.
5. Establecimiento de un procedimiento adecuado para documentar los procesos de desinfección de las aeronaves, zonas de carga y sectores aeroportuarios donde exista interacción de personas.
6. Comunicación y actualización permanente vía mail, whatsapp, carteles informativos o cualquier otro método efectivo de comunicación, sobre cambios respecto a las normas y procedimientos relacionados a la circulación, ingresos, egresos y servicios disponibles en la terminal aérea, con el fin de que pasajeros y personal aeroportuario se notifiquen de los cambios.
7. Establecimiento, en la medida de lo factible, cronogramas de realización de test sanitarios para la detección del COVID-19, priorizando el personal que tiene contacto directo con el público/carga, con el fin de una pronta detección de casos sospechosos.
8. Conformación un Comité de evaluación sanitaria - en el marco del comité FAL general (Facilitación) y para cada aeropuerto siempre que sea posible- sobre los riesgos en el transporte aéreo de pasajeros y carga, integrado preferentemente por representantes de los diferentes organismos públicos, concesionario, líneas aéreas y representantes gremiales de los distintos sectores, con el objetivo de poder compartir información, recomendaciones, desvíos o nuevas problemáticas generadas por la reactivación de las operaciones aéreas; o bien ampliar en los PEA (Plan de Emergencia de Aeropuerto) planteados dentro del punto Emergencia Aérea Sanitaria, tanto como los protocolos que se han utilizado con el COVID19 a fin de incrementar el conocimiento y planificación de esta situación.
9. Definición y provisión de los elementos de protección de acuerdo a la naturaleza de las funciones realizadas por el personal en la terminal aérea, como guantes, máscaras, ropa descartable, equipos de protección personal, entre otras.
10. Control de temperatura del personal de cada organismo/empresa previa al comienzo de la jornada laboral.
11. Previsión de canales efectivos de comunicación entre el empleado y el empleador con la finalidad de informar síntomas con anterioridad al inicio de la jornada laboral.
12. Establecimiento de procesos de desinfección diario de las diferentes oficinas públicas y privadas.
13. Establecimiento de depósitos específicos y tratamiento de residuos patológicos generados en todo el ámbito aeroportuario, como barbijos, guantes, ropa descartable, entre otros.
14. Fomento de la utilización de traslado en medios particulares de cada uno de los empleados.

Recomendaciones generales para todas aquellas personas que presten algún tipo de servicio dentro de la terminal aérea.

Dentro de esta temática, las recomendaciones incluyen:

- 1 Utilización de barbijos/tapabocas durante la jornada laboral.
- 2 Utilización de protectores faciales o anteojos.
- 3 Utilización de guantes y/o cualquier otra barrera sanitaria en todos aquellos trabajos en los que se esté en contacto permanente con la manipulación de valijas, carga, catering, dinero, productos a la venta en locales comerciales, u otros.

Recomendaciones generales para el tratamiento de la Carga aérea.

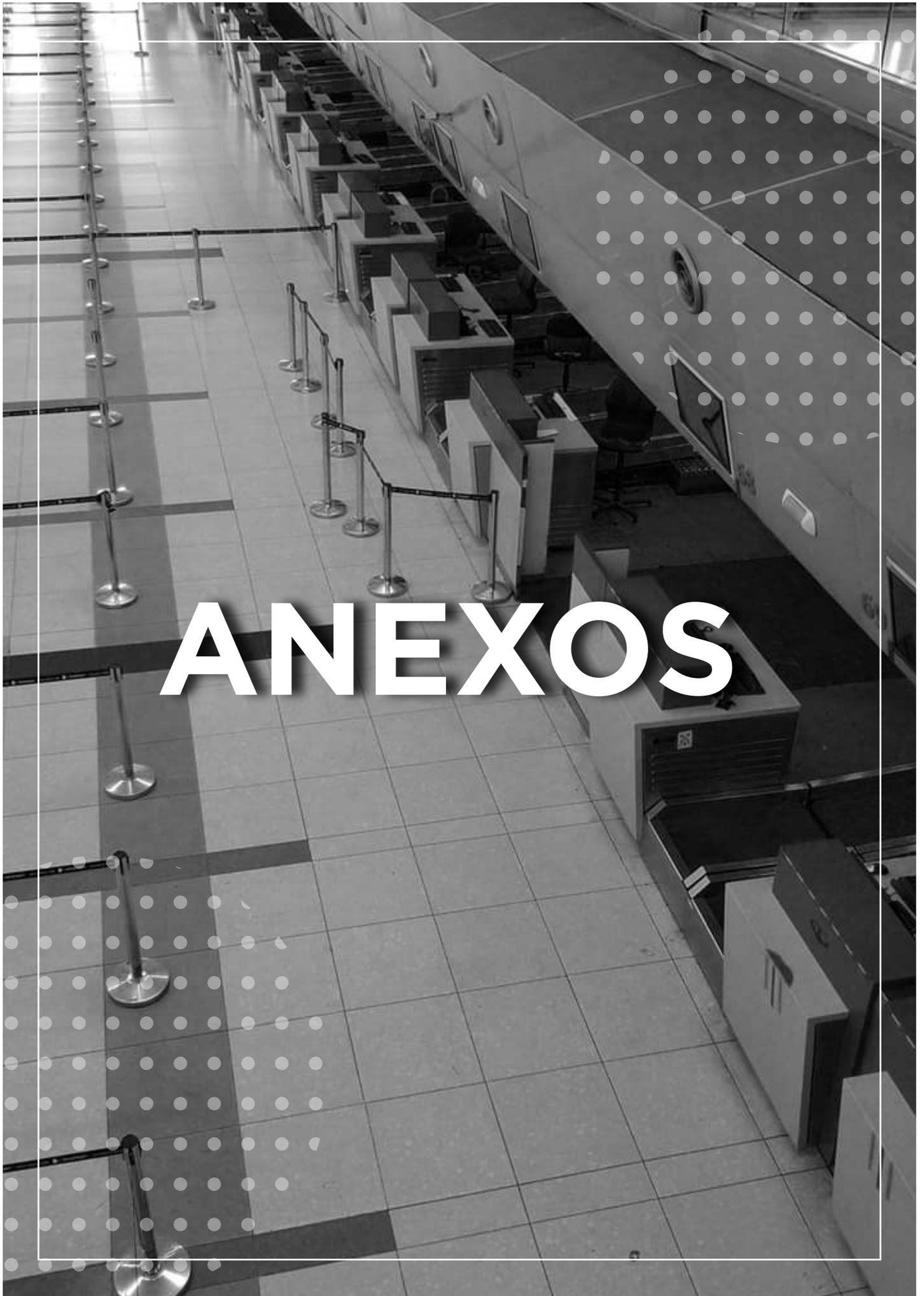
Las cadenas de suministro de la carga, es decir el proceso de transportar envíos desde su lugar de origen hasta su destino, son a menudo complejas y comprenden la participación de varios actores y medios de transporte¹⁰. Esta complejidad también obliga a repensar, dentro de los requisitos normativos, la obligatoriedad de la desinfección de los contenedores previa y pos intervención de cada uno de los actores que participan en el suministro de carga¹¹.

Dentro de esta temática, las recomendaciones incluyen:

- 1 Institución de procesos de desinfección automática/manual de la carga en la partida y la llegada de la misma.
- 2 Desinfección de la bodega de la aeronave.
- 3 Desinfección periódica de los centros de almacenamiento.
- 4 Solicitud de los certificados de desinfección de cada uno de los actores intervinientes en la cadena de distribución de la carga para su verificación final a cargo de la autoridad estatal competente.
- 5 Establecimiento de protocolos de acuerdo a la naturaleza de la carga transportada, animales vivos, plantas, maquinaria, medicamentos, u otros.

¹⁰ Para dimensionar la complejidad de los actores que intervienen en el transporte de carga aérea podemos nombrar a los explotadores de aeronaves, transportistas expresos, operadores postales, agentes reglamentados, consignadores, consignatarios, transportistas y proveedores de servicios y asistencia en tierra, entre otros.

¹¹ Cabe mencionar que se deberán tomar las medidas pertinentes para cada tipo de carga transportada dado que la naturaleza de la misma es variada desde el transporte de animales vivos hasta correo postal. De acuerdo al tipo de carga surgirán recomendaciones específicas.



ANEXOS

Anexo I:

“Modelo de Declaración jurada para pasajeros de transporte aéreo”

Declaración Jurada para Pasajeros de Transporte Aéreo. (Completar con letra clara y legible en imprenta mayúscula)		
Datos personales		
Nombre:		
Apellido:		
Edad:		
Domicilio real:		
Ciudad:		
Provincia:		
País:		
Nacionalidad:		
Nº de teléfono personal (obligatorio):		
Nº de teléfono alternativo (obligatorio):		
Email:		
Obra social:		
Datos del vuelo		
Aeropuerto de origen:		
Numero de vuelo:		
Numero de asiento asignado:		
Aeropuerto de destino:		
En caso de hacer escalas señalarlo aquí:		
Datos del destino		
Domicilio real de residencia:		
Cantidad de días en el destino:		
Información adicional:		
Indique países visitados en los últimos 15 días a la fecha del presente vuelo:		
Indique provincias visitadas en los últimos 15 días a la fecha del presente vuelo:		
Información sanitaria:		
Señale los síntomas presentados en los últimos 15 días:	Si	No
Fiebre		
Dolor de garganta		
Tos seca		
Dolor de cabeza		
Pérdida de gusto, olfato u ambos.		
Conjuntivitis (Irritación de ojos, enrojecimiento con ardor y/o picazón)		

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Conocer las penalidades establecidas en la legislación vigente para el caso de falsedad de la presente.

- Conocer que en la República Argentina se ha decretado la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, por el plazo de UN (1) año a partir del 12 de marzo del 2020.

- Conocer la obligatoriedad, en caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19, de reportar de inmediato a los prestadores de salud, con la modalidad establecida en las recomendaciones sanitarias vigentes en cada jurisdicción.

- Conocer que la infracción a las medidas previstas dará lugar a las sanciones que resulten aplicables según la normativa vigente, sin perjuicio de las denuncias penales que correspondan efectuar para determinar la eventual comisión de delitos de acción pública, conforme lo previsto en los artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal. “Artículo 205.- Será reprimido con prisión de seis meses a dos años, el que violare las medidas adoptadas por las autoridades competentes, para impedir la introducción o propagación de una epidemia.” “Artículo 239.- Será reprimido con prisión de quince días a un año, el que resistiere o desobedeciere a un funcionario público en el ejercicio legítimo de sus funciones o a la persona que le prestare asistencia a requerimiento de aquél o en virtud de una obligación legal.” Para el tratamiento de los datos personales del presente formulario, será de aplicación la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326. Declaro bajo juramento de Ley que los datos consignados en el presente formulario son correctos y completos.

Fecha y Ciudad

Firma y aclaración del Pasajero

Anexo II:

“Protocolo de Intervención de Sanidad Aeroportuaria en el marco de la pandemia COVID-19”

El protocolo aquí recomendado está diseñado acorde a los lineamientos indicados por el Ministerio de Salud de la Nación para el desempeño del Servicio Médico Aeroportuario en el Aeropuerto Internacional Mtro. Pistarini (Ezeiza). El mismo está en vigencia actualmente con los vuelos de repatriación. No obstante, se recomienda la utilización de los procedimientos descriptos en el mismo con el fin de homogeneizar las tareas de detección de casos sospechosos en el territorio nacional.

Se describen a continuación las distintas alternativas que pueden presentarse y cómo se debe proceder en cada caso.

I: Caso sospechoso (CS) detectado en vuelo.

- Comandante informa a la Torre.
- Torre informa a plan de vuelo y se activa protocolo, informando a Sanidad de Frontera y Sanidad Aeroportuaria/autoridad sanitaria actuante en cada una de las terminales aéreas según corresponda.
- Se deriva a la aeronave a una posición remota.
- Ingresa personal médico y técnicos de Sanidad de Frontera/autoridad sanitaria.
- Retiran de la aeronave y asisten al CS en lugar asignado para dicha operación, se dan instructivos fundamentalmente a las 8 personas que rodean el caso para que, en su aislamiento de 14 días en domicilio, de presentarse otros signos de alarma (síntomas) soliciten atención médica.
- Resto del pasaje recibe instructivo entregado por los técnicos de Sanidad de Frontera/autoridad sanitaria actuante en cada una de las terminales aéreas según corresponda.

Cabe aclarar que todos los pasajeros deben completar DDJJ de salud que se les entrega en origen para ser recibido a su llegada por personal de Sanidad de Frontera//autoridad sanitaria actuante en cada una de las terminales aéreas según corresponda.

Con respecto al C.S., si reúne criterio médico compatible con COVID-19, se deriva al hospital de referencia, de no reunirlos se lo deriva a aislamiento domiciliario y ante la aparición de más síntomas o agravamiento, deberá solicitar servicio de emergencia para su evaluación.



Caso II: En el desembarque.

- Se establece una posición en el aeropuerto para el desembarco de los pasajeros donde se encuentran instaladas las cámaras térmicas registrando la temperatura de los mismos, estos equipos están operados por personal de migraciones.

Conjuntamente con las cámaras se halla presente personal de Sanidad Aeroportuaria con técnicos de Sanidad de Frontera/autoridad sanitaria actuante en cada una de las terminales aéreas según corresponda para la recepción de los pasajeros.

- Ante la detección de las cámaras de algún pasajero febril, el personal médico y enfermero corroboran con termómetro de distancia si se confirma el estado. En ese caso se lo aísla en un sector previamente establecido para tal fin y se le efectúa un interrogatorio y revisión médica. De encuadrar como C.S. se lo deriva al hospital de referencia; de no ser así, se le dan las instrucciones correspondientes y se procede como en el caso anterior (derivación a su domicilio con aislamiento, atento a la aparición de nuevos síntomas).



Ph - Gustavo Roberto D'Antiochia



Caso III: Pasajero que ingresa a la terminal Aérea (Hall)

- Personal de seguridad de aeropuerto controla temperatura, si la persona registra fiebre, la separa y solicita la presencia de Sanidad Aeroportuaria en cada una de las terminales aéreas según corresponda para su evaluación.

- Personal médico evalúa si reúne criterio de CS, de serlo será trasladado al hospital de referencia.

- Si es negativo se procederá como en los casos anteriores.

- Se notificará a la empresa aérea.

Caso IV: Pasajero que se presenta espontáneamente al servicio médico

Se trata de aquel pasajero que desembarcó afebril, pero refiere otros síntomas que podrían ser compatibles con COVID-19.

- Es evaluado por personal médico en consultorio aislado.

- Si reúne criterio de CS se deriva al hospital de referencia e informa a sanidad de frontera.

- En caso contrario se procede como en los casos anteriores.

- Se comunica a la empresa aérea.

Caso V: Personal de la comunidad aeroportuaria.

- Se procede como en los casos anteriores.

- Se informa a la empresa en la cual se desempeña para que tome las medidas correspondientes con su personal (aislamiento de contactos estrechos, etc.).

Observaciones: En el caso V, el hospital donde ingrese el CS de confirmarse su positividad, debe notificar a las autoridades sanitarias correspondientes.

Es importante aclarar que, en principio, por tratarse de vuelos de cabotaje, algunos aeropuertos no tienen presente personal de sanidad de fronteras ni migraciones. En estas situaciones corresponde, ante la detección de un CS, informar a la autoridad sanitaria local

Anexo III:

“Modelo de Informe del piloto al mando de la aeronave en ocasión de caso sospechoso (CS) a bordo”

Informe del Piloto al mando (Completar con letra clara y legible en imprenta mayúscula)		
Datos personales del pasajero considerado “Caso Sospecho”		
Nombre:		
Apellido:		
Edad:		
Domicilio real:		
Ciudad:		
Provincia:		
País:		
Nacionalidad:		
N° de teléfono personal (obligatorio):		
N° de teléfono alternativo (obligatorio):		
Email:		
Obra social:		
Datos del vuelo		
Aeropuerto de origen:		
Número de vuelo:		
Número de asiento asignado:		
Aeropuerto de destino:		
En caso de escalas señalarlo aquí:		
Datos del destino		
Domicilio real de residencia:		
Cantidad de días en el destino:		
Información adicional:		
Indique países visitados en los últimos 15 días a la fecha del presente vuelo:		
Indique provincias visitadas en los últimos 15 días a la fecha del presente vuelo:		
Información sanitaria:		
Señale los síntomas presentados para considerarlo caso sospechoso:	Si	No
Fiebre		
Dolor de garganta		
Tos seca		
Dolor de cabeza		
Pérdida de gusto, olfato u ambos.		
Conjuntivitis (Irritación de ojos, enrojecimiento con ardor y/o picazón)		
Otros síntomas: (especificar)		
Datos del Médico que atendió a bordo		
Nombre y Apellido:	Matrícula:	
Teléfono de Contacto:	Email:	
Datos del Tripulante que atendió a bordo		
Nombre y Apellido:	Puesto a bordo:	
Teléfono de Contacto:	Email:	
Datos del Piloto al mando		
Nombre y Apellido:	Puesto a bordo:	
Teléfono de Contacto:	Email:	
Otra información considerada de interés:		

Lugar y fecha

Firma y aclaración



Equipo del Observatorio de Transporte Aéreo y Turismo

Dra. Adriana Haydeé Douthat

Abogada. Coordinadora de la Licenciatura de Gestión Aeroportuaria de la Universidad Provincial de Ezeiza (UPE). Docente concursada en la cátedra de Elementos de práctica legal y titular de la cátedra de Legislación Aeronáutica en dicha casa de estudios.

Se desempeña, además, en el área de Relaciones institucionales del Centro de Instrucción, Perfeccionamiento y Experimentación (CIPE-ANAC). Ocupó diversos cargos en la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), entre los que podemos destacar la de Directora A/C del CIPE (2015), donde cumplió distintas funciones en el extranjero en materia de capacitación y negociación de convenios con diversos Organismos Internacionales; en el Área legal y técnica de la Municipalidad de Ezeiza; en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires como asesora; y Secretaria Académica de la Escuela de Policía Juan Vucetich de Ezeiza.

Lic. Nicolas Klaus Echazu

Actualmente desempeña tareas como asesor de la Secretaria de Transporte Terrestre de la Provincia de Corrientes. Es docente de las materias Estadísticas del Transporte Aéreo, Planificación Estratégica y Gestión de Proyectos en la Universidad Provincial de Ezeiza (UPE) y Co-Director del Observatorio de Transporte Aéreo y Turismo de dicha casa de estudios. Fue docente de la Maestría de formación del cuerpo de Agentes de Modernización de la Provincia de Buenos Aires (2010-2011) en la materia Planificación Estratégica (IPAP-UNTREF). Ocupó el cargo de Jefe de Análisis Estratégico y el cargo de Jefe de estadísticas en la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) desde 2011. Además, se desempeñó como representante del Estado Argentino en la Comisión de Estadísticas del Transporte Aéreo ante la OACI en Canadá e invitado por la OACI como conferencista en la República de Cuba). Asimismo, prestó servicios de asesor con el cargo de Director Provincial en diferentes dependencias de la Provincia de Buenos Aires.

Gustavo Roberto D'Antiochia

Es Bachiller Universitario en Aviación Comercial. Actualmente es el Encargado de la Oficina Meteorológica Aeronáutica del Aeropuerto Ezeiza. Es especialista en Gestión de riesgo MET habiendo, disertante en la temática precedente en OACI región SAM Lima Perú. Además, es Presidente de APADA (Asociación Profesional Argentina de despachantes de Aeronaves), representante de IFALDA en Sudamérica. Se desempeña en el área aeronáutica en el Aeropuerto Ezeiza Ministro Pistarini hace más de 30 años en forma ininterrumpida trabajando en el área operativa en varias líneas aéreas extranjeras. También se desempeñó como Jefe de Operaciones para Argentina de TAM Líneas Aéreas hasta el año 2009. Es asesor de distintos Organismos Aeronáuticos Argentinos y de medios de prensa aeronáuticos. Posee una vasta trayectoria como Docente Universitario en la UPE y en otras instituciones aeronáuticas. Además, posee licencias aeronáuticas argentinas y del extranjero. Es historiador Aeronáutico dedicándose especialmente a la investigación histórica del Aeropuerto Ezeiza Ministro Pistarini.

Claudio Gabriel Raimundi

Piloto de Línea Aérea, certificado como tal en Argentina, Estados Unidos, Sri Lanka y Bahamas. Aviador Militar. Instructor de vuelo. Especialista en Factores Humanos. Despachante de Aeronaves. Técnico Aeronáutico. Mecánico en Mantenimiento de aeronaves y helicópteros. Técnico Universitario superior en seguridad. Diplomado ejecutivo en seguridad de la aviación (ITEA Aeronautical school, España). Actualmente se desempeña como Comandante de línea Aérea en Aerolíneas Argentinas, docente de la Universidad Provincial de Ezeiza, y Profesor de distintas materias aeronáuticas en varias escuelas de vuelo. En su experiencia laboral fue Jefe de pilotos y Check Airman en Western Air (Bahamas), Comandante e instructor en Serendib Express (Sri Lanka), y Aviador de Gendarmería Nacional Argentina. Autor del libro “Conceptos y principios básicos sobre tripulaciones integradas” y coautor del libro “Sistema de seguridad operacional, compromiso del siglo XXI”.

Dr. Julio Andrés Auad

Médico por la Universidad Nacional de Buenos Aires. Especialista Universitario en Otorrinolaringología. Médico Aeronáutico y Espacial. Médico Especialista en Medicina del Trabajo. Cofundador y Director del Sistema de Emergencias Aeropuerto Ezeiza. (SEAE) Fundador de la Asociación de Socorristas Aeroportuarios(Ezeiza). Director del Curso de Socorrismo Aeroportuario en Aeropuerto Mtro. Pistarini. Jefe de Departamento Fuerza Aérea Argentina de Sanidad Aeronáutica, Aeropuerto Internacional Mtro. Pistarini. Jefe de Departamento Sanidad Aeroportuaria de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC). Asesor y Coordinador de Sanidad Aeroportuaria Ezeiza y Sanitycare Centro Médico Ezeiza. Consultor Médico de la EANA S.E. Curso de Actualización en Evacuación Aero médica en Operaciones Conjuntas con Personal de la USAF (Fuerza Aérea de los EE.UU.) y de la Guardia Nacional del Estado de Nueva York. Curso de “Coordinación en Desastres y Catástrofes”, Director Dr. Marcelo Muro, Dictado en la Universidad ISALUD. Curso de Investigación de Accidentes de Aviación, Junta Investigadora de Accidentes de Aviación, Centro de Instrucción, Perfeccionamiento y Experimentación (CIPE). Curso de Seguridad en la Aviación, Aviation Security (AVSEC 123 Básico). C.I.P.E. Fuerza Aérea. Curso de Instructor de B.L.S. (Basic Life Support), R.C.P. para la comunidad y Equipos de Salud, realizado en la Universidad Maimónides.

Cr. Javier Norberto Comerso*

Profesional graduado en la carrera de Contador Público en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, con más de 20 años de experiencia en el sector aeronáutico dentro de la empresa Intercargo SAU, con desarrollo dentro de las áreas de Operaciones, Finanzas y Recursos Humanos. Actualmente a cargo de la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, con participación activa en el COMITÉ DE PREVENCIÓN COVID 19 de la empresa, creado en base a la recomendación del Ministerio de Transporte de la Nación para la prevención y seguimiento de esta situación, personalmente orientado a la gestión del equipo de RRHH para el desarrollo de los distintos protocolos.

**Agradecemos la participación de la Empresa Intercargo, por los aportes realizados por el Cdor. Javier Comerso, a fin de mitigar los riesgos de sus empleados.*